



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Núm. 1112  
U.A. Contratación.

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:*

## **DECRETO :**

**VISTO** el expediente de contratación nº 67/10, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de “Suministro de material informático, ordenadores, periféricos, y otros bienes consumibles.”

**VISTA** la celebración de la Mesa de Contratación de fecha 17.01.11 y que tras el cierre de presentación de proposiciones fue admitida la oferta presentada por la Empresa “TGS 2001, S.L.”

**VISTO** que la proposición presentada obtiene la siguiente clasificación conforme al informe de evaluación de las mismas efectuado por la Comisión Técnica nombrada al efecto mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20.01.11, atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula catorce del Pliego de Prescripciones Técnicas:

	Valoración Técnica
TGS 2001, S.L.	30 puntos

**VISTA** el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 14.02.11 que consta en el expediente en la que propone la adjudicación a la empresa “TGS 2001, S.L.” por ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios establecidos en la mencionada cláusula catorce del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**VISTO** el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

**VISTO** que a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la Empresa “TGS 2001, S.L.” ha constituido la garantía definitiva por importe de 3.305,08 € equivalente al 5 % del importe máximo de licitación, IVA excluido y ha aportado, igualmente, certificados de que el adjudicatario propuesto se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**VISTO** el contenido de los artículos 135, 144 y 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de modificación de la anterior y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 a 145 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de modificación de la anterior, para contratar el “**Suministro de material informático, ordenadores, periféricos, y otros bienes consumibles**” conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas

2º.- Adjudicar el referido contrato de suministro a la empresa “TGS 2001, S.L”, con CIF nº B – 11.391.471, quien se obliga al cumplimiento del contrato, según los precios unitarios que figuran en su oferta, por un importe máximo anual de **8.474,58 € más 1.525,42 €** en concepto de IVA correspondiente al material inventariable, y **24.576,27 € más 4.423,73 €** en concepto de IVA correspondiente al material consumible y en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es) y notificarlo al adjudicatario y al resto de licitadores.

4º.- Otorgar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación para la formalización del contrato en documento administrativo.

5º.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos generados por la publicación del anuncio nº 10/051535 en el BOP de Cádiz nº 226, ascendente a la cantidad de 333,70 €.



- 5 ABR. 2011